



**RESOLUCIÓN UNRN N° 815 /09**

Viedma, 30 DIC 2009

**VISTO**, el Expediente N° 231/09 del Registro de la Universidad Nacional de Río Negro mediante el cual se tramita la firma de Convenios entre la Universidad Nacional de Río Negro y la Universidad Nacional de San Martín.

**CONSIDERANDO**

Que el 29 de abril del 2008 ha sido rubricado un Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Río Negro y la Universidad Nacional de San Martín.

Que en consideración a los objetivos declarados y compartidos por ambas instituciones en dicho Convenio Marco se acuerda la signatura de una Adenda al mismo para la organización conjunta de una Cátedra Chile UNSAM – UNRN y la incorporación de la Universidad Nacional de Río Negro al Programa “Seminario Permanente Argentino- Chileno de Ciencia Política Aplicada” a implementarse a partir del año académico 2010.

Que a los efectos de dar inicio a dichas actividades se establece la organización conjunta de la próxima sesión plenaria del Seminario Permanente Argentino- Chileno de Ciencia Política Aplicada, en la Sede Andina de la UNRN en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en fecha a establecer por ambas partes.

Que en dicho acuerdo se establecen las obligaciones que en forma conjunta tienen las partes.

Que la firma del citado convenio propende al desarrollo de la UNRN.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49° de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

**Por ello:**

**EL RECTOR ORGANIZADOR**



**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Adenda al Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Río Negro y la Universidad Nacional de San Martín para la organización conjunta de una Cátedra Chile UNSAM – UNRN y la incorporación de la Universidad Nacional de Río Negro al Programa “Seminario Permanente Argentino- Chileno de Ciencia Política Aplicada” a implementarse a partir del año académico 2010, cuyo texto corre agregado como Anexo a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar y archivar.



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO  
RECTOR ORGANIZADOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

**RESOLUCIÓN UNRN N°**

**215709**

**ADENDA AL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**

Entre la Universidad Nacional de Río Negro, representada en este acto por su Rector Lic. Juan Carlos Del Bello, DNI N° 8.431.234, constituyendo domicilio legal en la calle Colón 450, Oficina 1, de la Ciudad de Viedma por una parte, en adelante UNRN y por la otra la Universidad Nacional de San Martín, representada en este acto por su Rector, Dr. Carlos Ruta, DNI N° 12.000.772, con domicilio legal en 25 de Mayo y Francia, Miguelete, en partido San Martín, Provincia de Buenos Aires , en adelante UNSAM acuerdan la signatura de la presente Adenda al Convenio Marco firmado entre las partes para la organización conjunta de una Cátedra Chile UNSAM-UNRN y la incorporación de la UNRN AL Programa "Seminario Permanente Argentino-Chileno de *Ciencia Política Aplicada*". El mismo se regirá por las siguientes cláusulas:

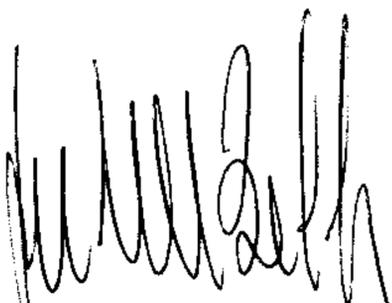
**Primera:** En consideración a los objetivos declarados y compartidos por ambas Instituciones en el mencionado Acuerdo Marco se acuerda la presente Adenda entre la "UNRN" y "UNSAM" para asistir en la formulación, planeamiento estratégico y organización conjunta del proyecto de Cátedra Chile UNSAM-UNRN, para su implementación a partir a partir del año Académico 2010.

A efectos de dar inicio a estas actividades se establece la organización conjunta de la próxima sesión plenaria del "*Seminario Permanente Argentino-Chileno de Ciencia Política Aplicada*" en la Sede Andina de UNRN, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en fecha a establecer por ambas partes.

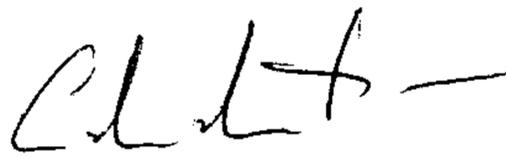
**Segunda.** Será obligación de ambas partes para la organización de la Cátedra Chile UNSAM-UNRN:

- Designar un Coordinador General del proyecto.
- Constituir el equipo de expertos que realice la Asistencia Académica y Estratégica

- Formular el proyecto de Cátedra Chile con vistas a la organización de actividades de investigación, divulgación y capacitación, organizándose también, seminarios y conferencias en este marco con el propósito de:
  - a) Auspiciar espacios de integración de distintos registros y expresiones de las culturas chilenas y argentinas, a saber, historia, música, artes plásticas, literatura, cine, educación superior, investigación científica y tecnológica, etc, de manera que puedan convertirse en materia de estudios conjuntos, representaciones, muestras, etc.
  - b) Promover investigaciones conjuntas entre docentes e investigadores argentinos y chilenos.
  - c) Organizar el intercambio de docentes y/o investigadores entre universidades de Chile y las universidades que signan este acuerdo.
  
- Participar en actividades de relaciones institucionales para la promoción de la Cátedra Chile y la gestión de convenios necesarias para su implementación.
  
- Asistir en la formulación del proyecto atendiendo a los requerimientos presupuestarios, de información u otros que determinen el Coordinador General del Proyecto.



Dic. JUAN CARLOS DEL BELLO  
RECTOR ORGANIZADOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO



CARLOS RUTA  
RECTOR  
Univ. Nac. de San Martín